POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto, 17 de agosto del 2023.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN MEPAS MIC 037 2023

La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de contratar **LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS**, De acuerdo a lo anterior, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y el Colegio Nuestra Señora las Lajas, requiere realizar la presente contratación teniendo como presupuesto oficial asignado en la certificación de plan de compra, se hace necesario realizar la presente invitación al presente proceso de contratación, en aras de continuar con la estrategia familiar como uno de los pilares fundamentales en la policía nacional de Colombia, haciendo especial énfasis en los hijos de nuestros uniformados, las cuales se revisará las ofertas económicas y verificar el menor precio ofertado, quien además deberá cumplir con las condiciones previstas en la presente invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

Objeto	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS".**
Presupuesto	El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 40.205.843,53).** incluido el IVA, impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUÍDO DE IVA SÉGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUÍDO DE IVA SÉGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Tapete de caucho Tatami gimnasia:** Fabricado en goma (Etileno-Vinilo-Acetato) con el fin de reducir el impacto de los saltos y caídas durante las prácticas de gimnasia, con relieve	16	25	$ 230.000,00	$ 5.750.000,00

				antideslizante y bordes dentados tipo rompecabezas para armarlo de diversas maneras, incluyendo bordes rectos. Medidas: 1 mts X 1 mts X 25 mm de espe Fácil de limpiar Fácil de armar Fácil de transportar Baja absorción de agua Lavable No tóxico Muy liviano Alto tránsito Antideslizante Absorbe los impactos Colores: ROSA/AZUL Y NEGRO/AMARILLO				
	2	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Trampolines para uso gimnástico:** Fabricado en material en nylon de alta resistencia con estructura en hierro y pintura electrostática Tipo de amortiguación: Resortes Cantidad de resortes del trampolin: 36 Funda cubre resortes: Si Peso máximo soportado: 120 Kg Diámetro del Trampolín: 110 cm Altura del trampolín: 20 cm	16	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
	3	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Colchonetas para gimnasia deportiva:** Diseñada para proporcionar una absorción de impactos reduciendo la probabilidad de lesiones deportivas. Fabricada con espuma interior de alta densidad Con forro reforzado con doble costura impermeable, refuerzo en las esquinas, lavable, antideslizante y antifluido Uso profesional para tráfico pesado Medidas: largo 100 Cm Ancho 50 Cm Grosor 3 Cm	16	30	$ 85.000,00	$ 2.550.000,00
	4	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Colchonetas para gimnasia deportiva:** Diseñada para proporcionar una absorción de impactos reduciendo la probabilidad de lesiones deportivas. Fabricada con espuma interior de alta densidad Con forro reforzado con doble costura impermeable, refuerzo en las esquinas, bandeja metálica para salida de aire, lavable, antideslizante y antifluido Uso profesional para tráfico pesado Medidas: largo 200 Cm Ancho 160 Cm Grosor 10 Cm	16	5	$ 480.000,00	$ 2.400.000,00
	5	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	Bandas elásticas x 5 bandas: bandas elásticas set de 5 bandas Fabricado en látex de alta calidad	16	6	$ 45.000,00	$ 270.000,00

			Diferentes tamaños y resistencias para adaptarse a las necesidades de entrenamiento. Bandas elásticas resistentes para entrenamientos de fuerza, estiramientos y rehabilitación Material: Látex Medidas- Tensión • Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. • Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. • Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. • Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras				
6	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón para hacer ejercicios Balón pilates x 65 cm:** Peso: 0.8 kg Peso máximo soportado: 100Kg Alto: 55 Cm Largo: 55 Cm Material: Pvc de alta resistencia	16	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
7	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Step de aeróbicos graduable para aeróbicos:** • Steps con sistema multinivel • Base antideslizante • Trabajo cardiovascular • Medidas: largo 68 cm Ancho 38 cm Altura graduable: entre 15 cm y 26 cm	16	20	$ 135.000,00	$ 2.700.000,00
8	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Aro hula hula:** Fabricado en manguera Peso aproximado de 0.83	16	150	$ 4.500,00	$ 675.000,00
9	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón de peso 1k:** Balón ideal para entrenamiento funcional, para realizar ejercicios de incremento de fuerza, mejorar el equilibrio, coordinación y velocidad. • Balón de peso. • Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. • Peso: 1K. No es de rebote.	16	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00
10	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón peso 5k:** Balón ideal para entrenamiento funcional, para realizar ejercicios de incremento de fuerza, mejorar el equilibrio, coordinación y velocidad. • Balón de peso. • Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. • Peso: 5K. No es de rebote.	16	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00
11	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Set de ping pong incluye 03 pelotas, 01 malla y 02 paralos:**	16	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00

				• **Peso:** 2,7 gramos de peso y 40 mm de diámetro, • **Color:** el color puede ser **blanco o naranja** pero siempre con un acabado mate. • **Boto:** que tenga un **boto** tal que, si se la deja caer desde una altura de 30 centímetros al botar alcance 23 centímetros de altura. **Materialos:** tiene que estar hecha de **celuloide** o de un material plástico similar.				
12	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Raquetas de pin pong:** Pala, de 13 cm de diámetro aproximadamente, empleada en el tenis de mesa para golpear la pelota. Compuesta por una madera dos gomas. Cada lado de la raqueta debe ser de diferente color, un lado debe ser negro y el otro rojo.	16	16	$ 32.000,00	$ 512.000,00	
13	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Cuerdas de salto cordón:** Resistente al desgaste con longitud ajustable Material: Nailon cloruro de polivinilo (pvc) Material del mando: Aluminio	16	80	$ 15.000,00	$ 1.200.000,00	
14	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Sacos de boxeo:** Incluye: Reatas en nylon con terminaciones en argollas aceradas para colgarlo, cremallera en la parte superior. Material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia. Cuero sintético y EVA impermeable, Correas de nylon duraderas. Peso: Bolsa de golpeo de 100 lb. Medidas: 33x60 cm Color: Negro.	16	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00	
15	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Guantes boxeo:** Material: Interior en foamy indeformable, superficie en poliuretano y poliéster impermeable de alta resistencia. Incluye: Velcro. para ajuste de muñeca. Talla: Única. Color(es): variados	16	4	$ 90.000,00	$ 360.000,00	
16	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Bomba para inflar balones:** Cuerpo metálico anticorrosivo Incluye manguera flexible y válvula	16	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00	
17	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón para ejercicio inestable fortalecimiento muscular:** Diámetro: 58 cm Color: N/A Peso máximo soportado: 125 kg	16	4	$ 70.000,00	$ 280.000,00	
18	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Jabalinas de entrenamiento:** Material de la punta: acero galvanizado Forma de l apunta: cigarro Peso: 300 g Color: N/A Material: aluminio	16	4	$ 110.000,00	$ 440.000,00	

			Accesorios: bolso de transporte				
19	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Discos de lanzamiento 1k:** Peso: 1 Kg Dimensiones: 40x30x40 cm	16	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
20	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Discos lanzamiento 1.5 k** Peso: 1.5 Kg Dimensiones: 40x30x40 cm	16	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
21	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Martillos para lanzar 3 kg:** Martillo lanzamiento en hierro 3 Kg	16	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
22	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Martillos para lanzar 5 kg:** Martillo lanzamiento en hierro 5 Kg	16	1	$ 269.000,00	$ 269.000,00
23	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Bala de lanzamiento 3k:** Peso: 3 Kg	16	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
24	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Posto o listón para pruobas salto alto atletismo:** Liston de saltómetro redondo. para salto de altura y pértiga. Largo 4 m Peso 4 kg	16	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
25	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Barra o vallas para salto W 3 niveles para velocidad y agilidad:** • Vallas para salto • Medidas ajustables: 15 cm, 23 cm, 30cm, 37 cm de alto • Medida de ancho: 45 cm • Ajustable • Mejora la coordinación, fuerza explosiva, velocidad y destreza • Fabricado con materiales de alta calidad sólido y ligero resistente al impacto • Plegable y se puede regular la altura para un mejor rendimiento Con facilidad para doblar fácilmente, ocupando muy poco espacio para su transporte y almacenamiento.	16	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00
26	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Barra o vallas para salto K tubular para velocidad y agilidad:** • Vallas para salto • Medidas ajustables: 15 cm, 23 cm, 30cm, 37 cm de alto • Medida de ancho: 45 cm • Ajustable • Mejora la coordinación, fuerza explosiva, velocidad y destreza Fabricado con materiales de alta calidad sólido y ligero resistente al impacto	16	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
27	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**pelota de tenis:** tarro X 3 unidades	16	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
28	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Ayudas de entrenamiento para futbol paracaidas de velocidad para resistencia:** Medidas: 1.60 m de largo y 1 m de diámetro Fabricado en lona y contara con un cinturón de nylon con velcro parea ajustarlo a la cintura	16	4	$ 85.000,00	$ 340.000,00
29	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Escalera graduable de agilidad para aeróbicos:** Longitud: 5 mts Peso: 760 r Material: correa de nylon/	16	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00

				láminas de plástico				
	30	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Platillos demarcación límites de velocidad y dirección en entronamiento deportivo:** Material: polipropileno flexible Medidas: 5 cm de alto Colores variados	16	100	$ 3.600,00	$ 360.000,00
	31	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Conos perforados para el entronamiento de futbol, permite sujetar palos y servir como pista de obstáculos:** altura: 38 cm material plástico PVC de alta resistencia base estable de 22 cm de diámetro con agujeros para poner postes horizontalmente	16	150	$ 10.000,00	$ 1.500.000,00
	32	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Bastones demarcación para actividades de entronamiento deportivo:** Medidas 75 cm, 1 mts, 105 mts	16	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00
	33	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón futbol sala:** Peso mínimo soportado: 400 g Peso máximo soportado: 440 g Superficie de juego: cemento Alta resistencia	16	20	$ 65.000,00	$ 1.300.000,00
	34	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón de futbol infantil N3:** Tamaño del balón: 3 Buen rebote Alta resistencia	16	20	$ 55.000,00	$ 1.100.000,00
	35	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Juego tarjetas arbitro:** Material: plástico Medidas: largo X ancho: 10 cm X 7 cm Accesorios: estuche	16	2	$ 11.000,00	$ 22.000,00
	36	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Silbatos:** Color: negro Material: plástico	16	2	$ 10.000,00	$ 20.000,00
	37	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Cronometro:** Reloj en tiempo real Con indicador de luz led Con alarma	16	4	$ 18.000,00	$ 72.000,00
	38	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Juego de malla micro - futbol de salón:** Material: polipropileno de alta resistencia Calibre: 4 mm Medidas: 3 x 2 x 1 x 1.50 Mts Tipo cabaña	16	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
	39	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Petos con números:** Fabricados con material transpirable lo cual permite una óptima ventilación y evita la acumulación de calor y humedad Diseñado para un ajuste cómodo y libertad de movimiento Con variedad de colores Accesorios: tula de transporte	16	72	$ 18.000,00	$ 1.296.000,00
	40	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Uniforme microfutbol personalizado más medidas:-** Cantidad de piezas: 2 Material principal: Poliéster	16	20	$ 65.000,00	$ 1.300.000,00
	41	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Pelotas de basquetbol:** Extraordinario agarre Antideslizante Resistente al desgaste Menos absorción de humedad Alta duración medidas: N3, N5, N7	16	40	$ 50.000,00	$ 2.000.000,00

	42	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Tableros de basquetbol en acrilico:** Tablero para baloncesto en acrílico transparente Marco en hierro Sobremarco de seguridad en aluminio Aro abatible (ecualizable) profesional Demarcado con medidas reglamentarias Diámetro del aro: 45 cm Medidas: 120 X 180 Con altura ajustable: si Con sistema de resorte: si Material del aro: hierro	16	2	$ 680.000,00	$ 1.360.000,00
	43	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Aros basquetbol con malla:** Diámetro del aro: 45 cm Material del aro: hierro compacto Accesorios: malla Con tornillos de fijación y contratuercas Con medidas reglamentarias	16	6	$ 180.000,00	$ 1.080.000,00
	44	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Mallas o redes para deportes baloncesto:** Material: polipropileno Espesor: 6 mm Modelo: profesional Cantidad de enganches	16	2	$ 38.000,00	$ 76.000,00
	45	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Mallas o redes para deportes voleibol inmunizado:** Malla de voleibol inmunizada Medidas: ancho 100cm Largo 9.5 m Material del cable acero	16	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
	46	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón voleibol:** Fabricado tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon Peso: 280 g	16	30	$ 90.000,00	$ 2.700.000,00
	47	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón voleibol de iniciación:** Fabricado tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon Peso: 280 g Uso: iniciación/fundamentación	16	15	$ 28.000,00	$ 420.000,00
	48	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Mesa de pin pong:** Dimensiones: largo total x ancho 274 cm x 152.5 cm Total altura total: 85 mm Espesor de la superficie de juego: 18 mm Accesorios: soporte y malla Es plegable: si Con ruedas: si, sistema de freno mariposa	16	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
	49	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón de balonmano:** Material del balón: caucho Antideslizante: si Peso: 475 g Medidas: 4NO, 4N2	16	8	$ 35.000,00	$ 280.000,00
	50	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Pelota de letras referencia 26N7:** Fabricada en caucho PVC con materiales no tóxicos, con colores llamativos tamaño # 7, su circunferencia es de 58 cm	16	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00
	51	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Pelota de letras referencia 26N5:** Fabricada en caucho PVC con materiales no tóxicos, con colores llamativos tamaño # 5, su circunferencia es de 58 cm	16	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00

52	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Pelotas plásticas para piscina:** Diámetro 8cm Medidas: largo x ancho x altura: 20 cm x 20 cm x 50 cm	16	50	$ 550,00	$ 27.500,00	
53	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Balón iniciación futbol:** Material: caucho de alta resistencia Circunferencia 22 cms Uso: entrenamiento iniciación/fundamentación	16	15	$ 28.000,00	$ 420.000,00	
54	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Pelota o balón iniciación de basquetbol:** Materia: caucho de alta densidad Peso: 260g Medidas: diámetro 62 cm Alto: 18 cm Uso: entrenamiento iniciación/fundamentación	16	15	$ 28.000,00	$ 420.000,00	
55	02-01-01-003-008	MEPAS NUSLA	**Cuerda para batidas de iniciación:** Material: fique con recubrimiento de Nylon Con mango ergonómico: si Largo: 12 mts	16	1	$ 41.343,53	$ 41.343,53	
TOTAL							**$ 40.205.843,53**	

NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado al oferente que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Invitación la cual tendrá por **OBJETO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS.** El proponente presentará la oferta económica unitaria sobre la base de los precios techos unitarios IVA incluido, en ningún caso se acepta que la oferta este por encima del valor de la sumatoria de todos los ítems o por cada uno de ellos. El oferente, que la sumatoria de todos los ítems sea de menor valor tendrá el primer puesto y los demás puestos de elegibilidad son determinados en estricto orden ascendente.

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13723 de fecha 18 de agosto de 2023 expedido por el Analista de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. Hasta la fecha que se designe para finalización del contrato o hasta agotar el presupuesto asignado **"LO QUE PRIMERO OCURRA".** NOTA: Si es necesario solicitar prórroga se deberá mediante manifestación escrita con diez (10) días de antelación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, debidamente tramitada ante el señor ordenador del gasto.
Lugar de prestación del servicio	Los bienes serán entregados, debidamente empacados, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carrera 4A número 18 - 131 Barrio Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas correctamente empacadas, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos, debiendo entregarlos empacados y de manera que se conserven en perfecto estado.

Forma de pago	El comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, realizará el pago en moneda legal colombiana, total una sola entrega dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 Y 23 de la Ley 1150/2007. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 Y 23 de la Ley 1150/2007. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **Para el pago se requiere:** • Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato. • Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes. • Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II. • El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios. • Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera: **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION** A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso: **A) Contratista o proveedor (emisor).** 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #S, debidamente separados por

punto y coma, según ej. adjunto.

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f) datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

#$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

Nota importante: De no darse el envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.
La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**

	NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno. ***El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 décimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.*** El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, el cual se realizará posterior a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique) de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos, así: Factura original o cuenta de cobro (según Aplique) (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto). Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del plan anual de caja (PAC). El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del decreto 308 modifica el artículo 616-1 del estatuto tributario, establecido que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. **Nota 1:** se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.gucon@policia.goc.co, con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y a proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información, valores o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Para los precios artificialmente bajos; se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para alguno de los ítems.
j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación, además se tomará como NO presentación de documentos aquellos que sean subidos a la plataforma SECOP II en blanco.
k. Cuando la oferta supere el valor máximo de los ítems y de manera total.
l. Cuando se presenten ofertas condicionadas.
m. Cuando la propuesta económica no está acorde a las condiciones requeridas en la invitación.
n. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II.
o. Cuando el oferente no presente junto con su oferta el anexo de CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN.
p. Cuando los documentos faltantes no sean subsanados dentro del tiempo estipulado por la entidad en plataforma SECOP II o a solicitud de la misma.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

	La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del parágrafo del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012. El Analista del Grupo de Contratos le corresponderá desarrollar la actividad precontractual, procederá a verificar los requisitos técnicos, los requisitos jurídicos, de igual forma revisara las ofertas económicas y el menor valor ofertado de los elementos establecidos en la invitación además de que cumpla con las condiciones de la Invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Numeral 4° art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015). En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, los cuales serán publicados en el SECOP II y de esta manera el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el ANEXO NO. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN de la presente Invitación y en SECOP II.

2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MIPYMES interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a MIPYMES, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La MIPYMES nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas MIPYMES, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por MIPYMES.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la MIPYMES interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las MIPYMES puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a MIPYMES o si podrá participar cualquier otro interesado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II y con los siguientes documentos:

- ✓ Formulario Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ formulario DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
- ✓ Anexo No.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN DEL PROCESO
- ✓ **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo

objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el Objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

A. REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES

- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, **NO SUPERIOR A (01) MES.**
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial RUES.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. **ACTUALIZADO VIGENCIA 2023**.
- ✓ Formulario Compromiso anticorrupción de acuerdo con el, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Formulario Acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Formulario Presentación Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ **CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, La Policía Metropolitana San Juan de Pasto consultará los antecedentes de los representantes legales y/o personas naturales. Todas las personas naturales que participan en el presente proceso de contratación deberán manifestar por escrito la autorización de consulta para el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores, se realizará por aplicativo virtual que deberá contener como requisitos mínimos:
- ✓ La identificación de la persona natural o jurídica solicitante.
- ✓ La naturaleza del cargo u oficio a desempeñar por la persona sujeta a verificación.
- ✓ Autorización previa del aspirante al cargo para ser consultado en las bases de datos.
- ✓ Datos del consultado.

- ✓ **CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" La Policía Metropolitana San Juan de Pasto consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual deben anexar la autorización escrita para su consulta.

- ✓ LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARA EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIAS CORRECTIVAS RNMC SI EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRA COMPARENDOS Y SE ENCUENTRA PAZ Y SALVO. (ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. LITERAL 4, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIADEL REPRESENTANTE LEGAL - ANTECEDENTES JUDICIALES - ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.

B. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES

- ✓ Diligenciamiento del ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN Y LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NO 1.1 PROPUESTA ECONÓMICA.
- ✓ Diligenciamiento del ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. Esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Formulario experiencia del proponente.
- ✓ Formulario cuadro de capacidad financiera.
- ✓ Formulario certificado de compromiso del fabricante.
- ✓ Formulario certificación de la capacidad técnica.

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, se requiere acreditar experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del

presupuesto asignado a cada grupo correspondiente del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

✓ Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

1. Nombre del contratante
2. Objeto contractual
3. Número del contrato
4. Fecha de inicio de la contratación
5. Fecha de término de la contratación
6. Valor de la contratación
7. Nombre del contratista
8. NIT del contratante
9. Dirección del contratante
10. Teléfono del contratante
11. Membrete de la entidad que lo expide
12. Cumplimiento
13. Grado de satisfacción.
14. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deberán venir debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin.

NOTA NO SE ADMITEN:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el Objeto del contrato.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

✓ El oferente debe certificar que se compromete a que cumple con la ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el título IX, capítulo I, articulo 77, así mismo en el capítulo II artículos 78 al 83, DECRETO 2590 DE 2009 (Julio 09) Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006.

✓ El oferente debe certificar con el fin de garantizar la idoneidad del personal, que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros) así mismo debe presentar certificado de manejo de alimentos.

- ✓ El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).

SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE AJUSTE A LO EXIGIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

2.1 VERIFICACION TÉCNICA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

2.2 EVALUACION ECONÓMICA

Se señalará como único factor de selección ***el menor valor ofertado***, los valores unitarios que resultaron de las cotizaciones, de cada uno de los bienes y/o servicios, servirán para efectuar la evaluación económica, además sirven como base para la presentación de la oferta económica por parte de oferente, los precios unitarios ofertados que sean más favorables serán tenidos en cuenta durante la ejecución de la contratación. Toda vez que se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado.

Con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recolectada durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, que evidencien un posible incumplimiento del contrato, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, cuando se presente el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización.

Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad (sensorial, organoléptica, nutricional, higiénica, de servicio, sanitaria entre otras) de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación. Al Analizar las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la Modalidad de Mínima Cuantía el factor de verificación será el porcentaje de descuento, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems; es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para

que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

NOTA 1: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

El encargado de realizar la respectiva evaluación económica analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

En este sentido se decidirá si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recolectada durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, que evidencien un posible incumplimiento del contrato, se verificará que el porcentaje de descuento ofertado de la propuesta se encuentre entre el 0% y el 20%, (por cada ítem) que ofrezca un porcentaje de descuento mayor a este deberán justificar y aclarar desagregando los precios, análisis del precio/costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, transporte y gasto de legalización. Lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado, y obtener servicios de calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación.

NOTA: ES DE ANOTAR QUE LA EMPRESA DEBE OFERTAR EL VALOR UNITARIO DEL SERVICIO O BIEN; EL CUAL SE MANTENDRA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica en la plataforma SECOP II, con las especificaciones técnicas acorde al ANEXO NO. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN, expresada en pesos colombianos y en idioma español teniendo en cuenta el diligenciamiento del siguiente cuadro, no se aceptarán anexos o documentos adicionales, cabe anotar que los valores no deben sobrepasar el presupuesto oficial asignado, tanto global como por ítem (precios techo); la oferta que no cumpla este parámetro o no diligencie como solicita la entidad, será rechazada.

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 38.008.753,00),** incluido el IVA y todos los impuestos del orden nacional, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista distribuidos así:

Vigencia 2023:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	52101511	16	MEPAS NUSLA	**Tapete de caucho Tatami gimnasia:** Fabricado en goma (Etileno-Vinilo-Acetato) con el fin de reducir el impacto de los saltos y caídas durante las prácticas de gimnasia, con relieve antideslizante y bordes dentados tipo rompecabezas para armarlo de diversas maneras, incluyendo bordes rectos. Medidas: 1 mts X 1 mts X 25 mm de espe Fácil de limpiar Fácil de armar Fácil de transportar Baja absorción de agua Lavable No tóxico Muy liviano Alto tránsito Antideslizante Absorbe los impactos Colores: ROSA/AZUL Y NEGRO/AMARILLO	25	$ 190.000,00	$ 4.750.000,00
2	49171504	16	MEPAS NUSLA	**Trampolines para uso gimnástico:** Fabricado en material en nylon de alta resistencia con estructura en hierro y pintura electrostática Tipo de amortiguación: Resortes Cantidad de resortes del trampolín: 36 Funda cubre resortes: Si Peso máximo soportado: 120 Kg Diámetro del Trampolín: 110 cm Altura del trampolín: 20 cm	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
3	56101508	16	MEPAS NUSLA	**Colchonetas para gimnasia deportiva:** Diseñada para proporcionar una absorción de impactos reduciendo la probabilidad de lesiones deportivas. Fabricada con espuma interior de alta densidad Con forro reforzado con doble costura impermeable, refuerzo en las esquinas, lavable, antideslizante y antifluido Uso profesional para tráfico pesado Medidas: largo 100 Cm Ancho 50 Cm Grosor 3 Cm	30	$ 78.000,00	$ 2.340.000,00
4	56101508	16	MEPAS NUSLA	**Colchonetas para gimnasia deportiva:** Diseñada para proporcionar una absorción de impactos reduciendo la probabilidad de lesiones deportivas. Fabricada con espuma interior de alta densidad Con forro reforzado con doble costura impermeable, refuerzo en las esquinas, bandeja metálica para salida de aire, lavable, antideslizante y antifluido Uso profesional para tráfico pesado Medidas: largo 200 Cm Ancho 160 Cm Grosor 10 Cm	5	$ 450.000,00	$ 2.250.000,00
5	49201609	16	MEPAS NUSLA	**Bandas elásticas x 5 bandas:** bandas elásticas set de 5 bandas	6	$ 45.000,00	$ 270.000,00

				Fabricado en látex de alta calidad Diferentes tamaños y resistencias para adaptarse a las necesidades de entrenamiento. Bandas elásticas resistentes para entrenamientos de fuerza, estiramientos y rehabilitación Material: Látex Medidas- Tensión • Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. • Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. • Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. • Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras			
6	49201514	16	MEPAS NUSLA	**Balón para hacer ejercicios Balón pilatos x 55 cm:** Peso: 0.8 kg Peso máximo soportado: 100Kg Alto: 55 Cm Largo: 55 Cm Material: Pvc de alta resistencia	10	$ 55.000,00	$ 550.000,00
7	49201515	16	MEPAS NUSLA	**Stop de aeróbicos graduable para aeróbicos:** • Steps con sistema multinivel • Base antideslizante • Trabajo cardiovascular • Medidas: largo 68 cm Ancho 38 cm Altura graduable: entre 15 cm y 26 cm	20	$ 135.000,00	$ 2.700.000,00
8	49211802	16	MEPAS NUSLA	**Aro hula hula:** Fabricado en manguera Peso aproximado de 0.83	150	$ 4.277,00	$ 641.550,00
9	49211818	16	MEPAS NUSLA	**Balón de peso 1k:** Balón ideal para entrenamiento funcional, para realizar ejercicios de incremento de fuerza, mejorar el equilibrio, coordinación y velocidad. • Balón de peso. • Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. • Peso: 1K. No es de rebote.	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00
10	49211818	16	MEPAS NUSLA	**Balón peso 5k:** Balón ideal para entrenamiento funcional, para realizar ejercicios de incremento de fuerza, mejorar el equilibrio, coordinación y velocidad. • Balón de peso. • Material: Caucho de alta resistencia, interior relleno de caucho molido. • Peso: 5K. No es de rebote.	4	$ 120.000,00	$ 480.000,00
11	49181509	16	MEPAS NUSLA	**Set de ping pong incluye 03 pelotas, 01 malla y 02 paralos:** • **Peso:** 2,7 gramos de peso y 40 mm de diámetro, • **Color:** el color puede ser **blanco o naranja** pero siempre con un acabado mate. • **Boto:** que tenga un **boto** tal que, si se la deja caer desde una altura de 30 centímetros al botar alcance 23 centímetros de altura. **Materialos:** tiene que estar hecha de **celuloide** o de un material plástico similar.	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
12	49181508	16	MEPAS NUSLA	**Raquetas de pin pong:** Pala, de 13 cm de diámetro aproximadamente, empleada en el tenis de mesa para golpear la pelota. Compuesta por una madera dos gomas. Cada lado de la raqueta debe ser de diferente color, un lado debe ser negro y el otro rojo.	16	$ 32.000,00	$ 512.000,00
13	49211805	16	MEPAS NUSLA	**Cuerdas de salto cordón:** Resistente al desgaste con longitud ajustable Material: Nailon cloruro de polivinilo (pvc) Material del mando: Aluminio	80	$ 13.000,00	$ 1.040.000,00

14	49171602	16	MEPAS NUSLA	**Sacos de boxeo:** • Incluye: Reatas en nylon con terminaciones en argollas aceradas para colgarlo, cremallera en la parte superior. • Material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia. Cuero sintético y EVA impermeable, Correas de nylon duraderas. • Peso: Bolsa de golpeo de 100 lb: • Medidas: 33x60 cm Color: Negro.	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
15	49171603	16	MEPAS NUSLA	**Guantes boxeo:** • Material: Interior en foamy indeformable, superficie en poliuretano y poliéster impermeable de alta resistencia. • Incluye: Velcro para ajuste de muñeca. • Talla: Única. Color(es): variados	4	$ 85.000,00	$ 340.000,00
16	49221515	16	MEPAS NUSLA	**Bomba para inflar balones:** Cuerpo metálico anticorrosivo Incluye manguera flexible y válvula	2	$ 25.000,00	$ 50.000,00
17	49201514	16	MEPAS NUSLA	**Balón para ejercicio inestable fortalecimiento muscular:** Diámetro: 58 cm Color: N/A Peso máximo soportado: 125 kg	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
18	49161701	16	MEPAS NUSLA	**Jabalinas de entrenamiento:** Material de la punta: acero galvanizado Forma de l apunta: cigarro Peso: 300 g Color: N/A Material: aluminio Accesorios: bolso de transporte	4	$ 110.000,00	$ 440.000,00
19	49161703	16	MEPAS NUSLA	**Discos de lanzamiento 1k:** Peso: 1 Kg Dimensiones: 40x30x40 cm	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00
20	49161703	16	MEPAS NUSLA	**Discos lanzamiento 1.5 k** Peso: 1.5 Kg Dimensiones: 40x30x40 cm	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
21	49161710	16	MEPAS NUSLA	**Martillos para lanzar 3 kg:** Martillo lanzamiento en hierro 3 Kg	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
22	49161710	16	MEPAS NUSLA	**Martillos para lanzar 5 kg:** Martillo lanzamiento en hierro 5 Kg	1	$ 269.000,00	$ 269.000,00
23	49161704	16	MEPAS NUSLA	**Bala de lanzamiento 3k:** Peso: 3 Kg	2	$ 110.000,00	$ 220.000,00
24	30102905	16	MEPAS NUSLA	**Poste o listón para pruebas salto alto atletismo:** Liston de saltómetro redondo. para salto de altura y pértiga. Largo 4 m Peso 4 kg	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
25	49161702	16	MEPAS NUSLA	**Barra o vallas para salto W 3 niveles para velocidad y agilidad:** • Vallas para salto • Medidas ajustables: 15 cm, 23 cm, 30cm, 37 cm de alto • Medida de ancho: 45 cm • Ajustable • Mejora la coordinación, fuerza explosiva, velocidad y destreza • Fabricado con materiales de alta calidad sólido y ligero resistente al impacto • Plegable y se puede regular la altura para un mejor rendimiento Con facilidad para doblar fácilmente, ocupando muy poco espacio para su transporte y almacenamiento.	4	$ 35.000,00	$ 140.000,00
26	49161702	16	MEPAS NUSLA	**Barra o vallas para salto K tubular para velocidad y agilidad:** • Vallas para salto • Medidas ajustables: 15 cm, 23 cm, 30cm, 37 cm de alto • Medida de ancho: 45 cm • Ajustable • Mejora la coordinación, fuerza explosiva, velocidad y destreza Fabricado con materiales de alta calidad sólido y ligero resistente al impacto	4	$ 42.000,00	$ 168.000,00
27	49161604	16	MEPAS NUSLA	**pelota de tenis:** tarro X 3 unidades	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
28	49161526	16	MEPAS NUSLA	**Ayudas de entrenamiento para futbol paracaidas de velocidad para resistencia:**	4	$ 85.000,00	$ 340.000,00

				Medidas: 1.60 m de largo y 1 m de diámetro Fabricado en lona y contara con un cinturón de nylon con velcro parea ajustarlo a la cintura			
29	30191501	16	MEPAS NUSLA	**Escalera graduable de agilidad para aeróbicos:** Longitud: 5 mts Peso: 760 r Material: correa de nylon/ láminas de plástico	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
30	49161526	16	MEPAS NUSLA	**Platillos demarcación límites de velocidad y dirección en entrenamiento deportivo:** Material: polipropileno flexible Medidas: 5 cm de alto Colores variados	100	$ 3.500,00	$ 350.000,00
31	49161526	16	MEPAS NUSLA	**Conos perforados para el entrenamiento de futbol, permite sujetar palos y servir como pista de obstáculos:** altura: 38 cm material plástico PVC de alta resistencia base estable de 22 cm de diámetro con agujeros para poner postes horizontalmente	150	$ 9.500,00	$ 1.425.000,00
32	49161707	16	MEPAS NUSLA	**Bastones demarcación para actividades de entrenamiento deportivo:** Medidas 75 cm, 1 mts, 105 mts	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00
33	49161504	16	MEPAS NUSLA	**Balón futbol sala:** Peso mínimo soportado: 400 g Peso máximo soportado: 440 g Superficie de juego: cemento Alta resistencia	20	$ 62.000,00	$ 1.240.000,00
34	49161504	16	MEPAS NUSLA	**Balón de futbol infantil N3:** Tamaño del balón: 3 Buen rebote Alta resistencia	20	$ 53.000,00	$ 1.060.000,00
35	49161526	16	MEPAS NUSLA	**Juego tarjetas arbitro:** Material: plástico Medidas: largo X ancho: 10 cm X 7 cm Accesorios: estuche	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
36	49161526	16	MEPAS NUSLA	**Silbatos:** Color: negro Material: plástico	2	$ 9.000,00	$ 18.000,00
37	41111949	16	MEPAS NUSLA	**Cronometro:** Reloj en tiempo real Con indicador de luz led Con alarma	4	$ 18.000,00	$ 72.000,00
38	49161526	16	MEPAS NUSLA	**Juego de malla micro - futbol de salón:** Material: polipropileno de alta resistencia Calibre: 4 mm Medidas: 3 x 2 x 1 x 1.50 Mts Tipo cabaña	2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
39	53101602	16	MEPAS NUSLA	**Petos con números:** Fabricados con material transpirable lo cual permite una óptima ventilación y evita la acumulación de calor y humedad Diseñado para un ajuste cómodo y libertad de movimiento Con variedad de colores Accesorios: tula de transporte	72	$ 16.380,00	$ 1.179.360,00
40	53102902	16	MEPAS NUSLA	**Uniforme microfutbol personalizado más medidas:** Cantidad de piezas: 2 Material principal: Poliéster	20	$ 65.000,00	$ 1.300.000,00
41	49161603	16	MEPAS NUSLA	**Pelotas de basquetbol:** Extraordinario agarre Antideslizante Resistente al desgaste Menos absorción de humedad Alta duración medidas: N3, N5, N7	40	$ 50.000,00	$ 2.000.000,00
42	49221507	16	MEPAS NUSLA	**Tableros de basquetbol en acrílico:** Tablero para baloncesto en acrílico transparente Marco en hierro Sobremarco de seguridad en aluminio Aro abatible (ecualizable) profesional Demarcado con medidas reglamentarias Diámetro del aro: 45 cm Medidas: 120 X 180 Con altura ajustable: si Con sistema de resorte: si	2	$ 680.000,00	$ 1.360.000,00

				Material del aro: hierro			
43	49221508	16	MEPAS NUSLA	**Aros basquetbol con malla:** Diámetro del aro: 45 cm Material del aro: hierro compacto Accesorios: malla Con tornillos de fijación y contratuercas Con medidas reglamentarias	6	$ 180.000,00	$ 1.080.000,00
44	49221505	16	MEPAS NUSLA	**Mallas o redes para deportes baloncesto:** Material: polipropileno Espesor: 6 mm Modelo: profesional Cantidad de enganches	2	$ 38.000,00	$ 76.000,00
45	49221505	16	MEPAS NUSLA	**Mallas o redes para deportes voleibol inmunizado:** Malla de voleibol inmunizada Medidas: ancho 100cm Largo 9.5 m Material del cable acero	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
46	49161608	16	MEPAS NUSLA	**Balón voleibol:** Fabricado tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon Peso: 280 g	30	$ 85.000,00	$ 2.550.000,00
47	49161608	16	MEPAS NUSLA	**Balón voleibol de iniciación:** Fabricado tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon Peso: 280 g Uso: iniciación/fundamentación	15	$ 28.000,00	$ 420.000,00
48	49181507	16	MEPAS NUSLA	**Mesa de pin pong:** Dimensiones: largo total x ancho 274 cm x 152.5 cm Total altura total: 85 mm Espesor de la superficie de juego: 18 mm Accesorios: soporte y malla Es plegable: si Con ruedas: si, sistema de freno mariposa	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
49	49161515	16	MEPAS NUSLA	**Balón de balonmano:** Material del balón: caucho Antideslizante: si Peso: 475 g Medidas: 4NO, 4N2	8	$ 35.000,00	$ 280.000,00
50	49201514	16	MEPAS NUSLA	**Pelota de letras referencia 25N7:** Fabricada en caucho PVC con materiales no tóxicos, con colores llamativos tamaño # 7, su circunferencia es de 58 cm	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00
51	49201514	16	MEPAS NUSLA	**Pelota de letras referencia 25N5:** Fabricada en caucho PVC con materiales no tóxicos, con colores llamativos tamaño # 5, su circunferencia es de 58 cm	25	$ 18.000,00	$ 450.000,00
52	49201514	16	MEPAS NUSLA	**Pelotas plásticas para piscina:** Diámetro 8cm Medidas: largo x ancho x altura: 20 cm x 20 cm x 50 cm	50	$ 550,00	$ 27.500,00
53	49161504	16	MEPAS NUSLA	**Balón iniciación futbol:** Material: caucho de alta resistencia Circunferencia 22 cms Uso: entrenamiento iniciación/fundamentación	15	$ 25.000,00	$ 375.000,00
54	49161603	16	MEPAS NUSLA	**Pelota o balón iniciación de basquetbol:** Materia: caucho de alta densidad Peso: 260g Medidas: diámetro 62 cm Alto: 18 cm Uso: entrenamiento iniciación/fundamentación	15	$ 26.000,00	$ 390.000,00
55	49211805	16	MEPAS NUSLA	**Cuerda para batidas de iniciación:** Material: fique con recubrimiento de Nylon Con mango ergonómico: si Largo: 12 mts	1	$ 40.343,00	$ 40.343,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 38.008.753,00**

4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo tipificado en la Ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo 35, que hace referencia a factores de empate así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona Jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYMES o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas. cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYMES, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), (b) la MIPYMES, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYMES, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

5. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes serán entregados debidamente empacados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la carrera 4A # 18-131 Barrio Los Elíseos Estación de Policía Zona Sur, antiguas instalaciones del IDEMA; en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas correctamente empacadas, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos, debiendo entregarlos empacados y de manera que se conserven en perfecto estado.

El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos, debiendo entregarlos empacados y de manera que se conserven en perfecto estado. Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la **POLICÍA NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS**. Por cuanto, el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.

4.1. FORMA DE EJECUCIÓN

Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN, para el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será de **UNA SOLA ENTREGA, DE MANERA TOTAL**, en previa coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto) o quien haga sus veces.

4.3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, total una sola entrega dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 Y 23 de la Ley 1150/2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Policía Metropolitana San Juan de Pasto

realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
 Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

- El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, el cual se realizará posterior a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique) de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos, así:
- Factura original o cuenta de cobro (según Aplique) (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la policía Metropolitana de San Juan de Pasto).
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por los supervisores del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Publicación de estudios previos	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Plazo para recepción de observaciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Plazo máximo para expedir adendas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Presentación de Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** Las ofertas se recepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II Se anexa Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual es de uso obligatorio, para tenerlo en cuenta en caso de ser necesario por los proveedores ante fallas Generales ó Particulares.
Apertura de sobres	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Informe de presentación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Aceptación de ofertas	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Según cronograma SECOPII

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación **SECOP II,** hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Rector Colegio Nuestra señora de Las Lajas o quien haga sus veces, o quien con posterioridad se designe por parte del Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 (Capitulo XII).

De igual manera el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función de los supervisores, verificar la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y facturas de los bienes /o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.

NOTA: Lo anterior teniendo en cuenta según el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por lo cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014 y la ley 1474 del 12 de julio del 2011.

"CON BASE EN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE (LEY 850 DE 2003, ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, ETC.), SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURÍAS

CIUDADANAS, ASOCIACIONES DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL Y ENTES DE CONTROL PARA QUE PARTICIPEN Y EJERZAN CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN".

La Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. La presente invitación no tiene costo alguno.

Atentamente.

Teniente Coronel CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan De Pasto.

Elaboración y aprobación SECOP II:

Elaboró por: SI. Johnny Alexander Erazo Benavides - Analista de Contratos MEPAS
Revisado por: SI. Oscar Favian Rivera Mesa – Jefe Grupo de Contratos MEPAS
Revisado por: MY. Fabiola Orjuela Guzmán - Jefe Administrativo MEPAS
Aprobado por IJ. Julio Andrés Rosero Peña– Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 16/08/2023
Ubicación: D:\CONTRATOS\JOHNNY\ELEMENTOS DEPORTIVOS.